



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó informe final del secuestre, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio N° 1298

Radicado N°666824003002-**2014-00506-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Vs JOSE ALCIDES GARCIA GAVIRIA

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora el informe final presentado por el secuestre CARLOS JULIO BARRIGA RODRIGUEZ.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 500 del CGP, del informe de secuestre, se les corre traslado a las partes por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 084
Del 18-05-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56b64313a668094ed1487328d5cc30929b3406189017fbf3498bbaf70067293**

Documento generado en 16/05/2023 11:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>